REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 176

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diesel

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/04/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.-
- Formulario de Requerimiento N° 072 de fecha 01/04/2015 Dirección de Obras Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. [redacted] por la compra de 6.000 litros de Combustible Diesel, para maquinaria pesada de la municipalidad.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS.EQUIP.DE	$ 3.942.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * SECRETARIO MUNICIPAL * XII REGION

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS * ALCALDE * XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

LSP/CEC/jom
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaria Municipal

REF.: Aprueba Modificación de contrato Proyecto PMU denominado "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal"

DECRETO N° 175

PUERTO WILLIAMS 06 de abril del 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El instructivo para el año 2014 versión 6.3 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con fecha 02/01/2014
- El Ordinario 3207 de fecha 26/06/2014 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- La resolución exenta N°4686/2014 de fecha 14.05.2014 que aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, **Subprograma Tradicional 2014.**
- El Certificado mediante moción de acuerdo N°8 de Concejo Municipal, de fecha 06/01/2014
- El certificado BNUP del Director de Obras Municipales otorgado el 28/01/2014
- El Memorándum Interno N°114 de fecha 12/06/2014 del Director de Obras Municipales a Alcaldía
- El Decreto Alcaldicio N° 434 de fecha 12/06/2014 que aprueba la resolución Exenta 4686 de fecha 14/05/2014 Proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal"
- El decreto N° 431 de fecha 12/6/2014
- Las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU
- El Memorándum Interno N°123 de fecha 30/06/2014 del Director de Obras a Alcaldía, que solicita aprobar las bases administrativas, términos de referencia y sus anexos del proyecto "Construcción Aceras Costanera Sector Humedal PMU"
- El decreto N° 631 de fecha 21 de agosto de 2014.
- El memo N° 183 de fecha 30 de noviembre de 2014 de la DOM a la alcaldía
- El memo N° 526 de fecha 1 de octubre de 2014 de alcaldía a adquisiciones
- El oficio N° 1479, de fecha 2 de diciembre de 2014
- El decreto de fecha 3 de diciembre de 2014
- La carta del contratista Mario Gallardo a la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2014.
- El contrato del oferente de fecha 5 de diciembre de 2014.
- La carta del oferente al Alcalde Subrogante Jaime Fernández Alarcón de fecha 06/04/2015
- La modificación de contrato de fecha 06/04/2015

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE,** la Modificación de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por Don Jaime Fernández Alarcón Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, cedula de identidad Nº [redacted] al oferente Mario Francisco Gallardo García, RUT [redacted] cilliado en Costanera Nº 348-B correspondiente a la propuesta pública propuesta pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA, SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS".**

2. **MODIFICASE,** la cláusula cuarta del contrato de fecha 5 de diciembre del año 2014 sobre **"CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS"**, en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 158 días corridos, vale decir hasta el 11 de mayo del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS SECRETARIA MUNICIPAL * XII REGION *

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS ALCALDE * XII REGION *

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

FA/AUG/cff
Distribución
1. SUBDERE ONLINE
2. DOM
3. PARTES ✓
4. CONTRATISTA
5. CARPETA PROYECTO

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 06 días del abril del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde Subrogante de la Comuna, Chileno, cédula de identidad [illegible] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y al oferente MARIO GALLARDO GARCÍA, [illegible] acuerdan:

1.- Modificase la cláusula cuarta del contrato de fecha 5 de diciembre del año 2014 sobre "CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA SECTOR HUMEDAL, PUERTO WILLIAMS", en el sentido de que el plazo de ejecución del Contrato, será de 158 días corridos, vale decir hasta el 11 de mayo del presente año.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

CONTRATISTA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
XII REGIÓN

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JFA/ACG/cff
Distribución
1. DOM
2. PARTES
3. CONTRATISTA
4. Archivo Proyecto

Sr Jaime Fernández Alarcón
Alcalde (s) I. Municipalidad Cabo de Hornos

Presente

Junto con saludarle por medio de la presente, vengo a solicitar a usted, ampliación de plazo para el proyecto en ejecución CONSTRUCCIÓN ACERAS COSTANERA SECTOR HUMEDAL, debido a la escases de aridos en la comuna y de la adquisición de hormigón para el inicio de las obras y partida de construcción del radier y emplantillado, para la posterior instalación de las aceras o baldosas. El periodo a solicitar es de 38 días corridos a partir de la fecha de la presente carta, teniendo en cuenta que el plazo para esta obra vencía el 03 del presente mes de Abril.-

Esperando una buena respuesta a esta solicitud. Saluda atte.-

MARIO GALLARDO GARCIA

15.795.290-0

PUERTO WILLIAMS, 06/04/2015